



DECRETO N° 352.

CHIGUAYANTE 22 FEB 2017

VISTOS : Decreto Alcaldicio N°2476 de fecha 17 de Octubre de 2016, que aprueba y ratifica el Contrato, de la Licitación Pública N°38/2016, “Reposición Plaza Recreativa Sector Villa La Unión, Chiguayante” el Oficio 10/2017-CONST. de fecha 22 de Febrero de 2017 del Inspector Técnico de Obra informando término de Obra, de la Licitación Pública N°38/2016, “Reposición Plaza Recreativa Sector Villa La Unión, Chiguayante”, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Nómbrase Comisión de Recepción Provisoria de la Licitación Pública N°38/2016, “Reposición Plaza Recreativa Sector Villa La Unión, Chiguayante””, a los siguientes integrantes: Señor Hugo Abarca Valenzuela, Profesional de Dirección de Obras Municipales, Señor Leopoldo Peña Olave Profesional de Secplan, Señor Fabian Maldonado Mendez, Profesional de Secplan y Señorita Fabiola Jerez Sanzana Profesional de Secplan o quien los subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE



GONZÁLO DÍAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDESA (S)

LAS/GDR/PPV/FJS/fjs

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- ITO, Henry Guzmán Lincolao
- Secretaria Comunal de Planificación 220217
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 23 FEB 2017 HORA 18⁰⁰
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA